



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0787

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163 -2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 2010 julio 07

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y d administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de Centro Poblado de Tambulla viene gestionando ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, la creación de dicha dependencia en dicho Centro Poblado, a efecto de facilitar la inscripción de los diferentes actos referidos al estado civil de las personas;

Que, la expedición de la Resolución de creación viene dilatándose, hecho que viene perjudicando la atención de los servicios delegados a la Municipalidad del Centro Poblado de Tambulla, en la Ordenanza de su creación;

Que, de igual manera, se han efectuado inscripciones, los mismos que requieren ser regularizados en el marco de las disposiciones legales sobre la materia a efecto de no perjudicar a los usuarios;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio Oficial, del servidor **Silverio CONDORI MALDONADO**, encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad de Centro Poblado de Tambulla, a la ciudad de Lima del 12 al 17 de julio del año en curso, con la finalidad de efectuar las gestiones respectivas ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Asesor Legal Externo Abog. **FLORENCIO RUBEN ANGULO PEÑA**, acompañe al referido servidor en las gestiones a efectuarse ante la RENIEC.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería el otorgamiento de viáticos por seis días en favor del servidor **Silverio CONDORI MALDONADO**, de conformidad a la Escala de Viáticos, así como la habilitación de sus pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima.

Haciendo realidad tus decisiones...





Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0786

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR el pago de honorarios profesionales en favor del Abog. **Florencio Rubén ANGULO PEÑA**, por el importe de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1, 500.00)**, de conformidad a lo estipulado en el contrato de locación de servicios profesionales, sobre servicios fuera de la jurisdicción del distrito de Challhuahuacho, monto que incluye el pago de sus gastos de pasaje ida y vuelta, alimentación, movilidad local y hospedaje.

Regístrese y Comuníquese.

ALCALDE

C.C.
Arch.

Haciendo realidad tus decisiones...

SECRETARIA DE ECONOMIA
JOSÉ ANTONIO ALARCÓN
SECRETARIO
D.F. 0670004

105/89/10
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
D.F. 0670004